

CENTRAL ASHANNKA RIO ENE - CARE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Satipo, 11 de abril del 2011

CARTA Nº 004-2010-P/CARE

Señor Congresista

Washington Zeballos Gámez

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos,

Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Lima.-



Asunto: Seguimiento al Acuerdo Energético Perú-Brasil por parte de su Comisión.

Reciba el cordial saludo a nombre de la Central Ashaninka del Rio Ene-CARE, Organización Indígena que representa a las comunidades nativas Asháninka del Valle del Río Ene, de la Provincia de Satipo, región Junín.

Instituciones vienen realizando el seguimiento al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Suministro de Electricidad al Perú y Exportación de Excedentes al Brasil", suscrito el 16 de junio de 2010, en la ciudad de Manaos, Brasil; el cual, mediante Resolución Suprema N° 057-2011-RE, fue enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al Congreso de la República para ser revisado, analizado y aprobado de ser el caso y actualmente se encuentra en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, a través del Proyecto de Ley N° 4750.

Sobre el particular, expresamos nuestra preocupación por la aprobación de un Dictamen a favor de dicho Acuerdo sin tener la participación de otras Comisiones relacionadas con los temas tratados en dicho Acuerdo, así como la opinión, información de la sociedad civil representativa e involucrada.

Cabe mencionar que el Acuerdo adquiere relevancia para nuestra Organización y comunidades nativas, porque además de comprometer la Soberanía Nacional sobre sus recursos, el Ministerio de Energía y Minas ha calificado como proyectos de centrales hidroeléctricas con potencial para la exportación al Brasil, entre otros, a los Proyectos de Paquitzapango, Tambo40 y Tambo 60, todos estos asentados sobre nuestros territorio indígena entre las Cuencas de los Ríos Ene y Tambo, impactando también a las Áreas Naturales Protegidas (Reserva Comunal Ashaninka y Parque Nacional Otishi) de las cuales nuestras comunidades son Zona de Amortiguamiento, todo ello en la Provincia de Satipo, Región Junín; proyectos que por su



CENTRAL ASHANINKA RIO ENE - CARE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

magnitud y ubicación ocasionarían graves e irreversibles impactos a nuestra población (como desplazamientos forzados) y ecos istemas (por perdida de especies, deforestación y emisiones de gases del efecto invernadero), entre otros. Nuestra población ya sufrió desplazamientos forzados durante la violencia social y ahora pretendemos vivir en paz sin afectación de nuestro territorio y medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo manifestado y conociendo los alcances, trabajo y compromiso de la Comisión que usted preside, resultado de la reunión sostenida con ustedes en noviembre 2010, acudimos a su despacho a fin de solicitarles que su Comisión participe de esta evaluación del Acuerdo como Instancia Dictaminadora por involucrar el Acuerdo temas de Pueblos Indígenas así como el medio ambiente.

Esperamos, la oportuna atención a la presente y estamos a vuestra disponibilidad para pre sentarnos ante su Despacho y/o Comisión a fin de dar mayores alcances que sustentan nuestro pedido.

Atentamente,

PRESIDENTA - CARE

Ruth Buendia Mestoquiari

PRESIDENTA - CARE